



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
DEPARTAMENTO DE CULTURA Y PATRIMONIO

1390 *Extracto de la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de actividades culturales de colecciones museográficas y museos 2024*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/743705>)

1. Bases reguladoras

Las bases reguladoras de esta convocatoria se encuentran recogidas en la Ordenanza General de Subvenciones del Consell de Mallorca. (Aprobada por Acuerdo del Pleno de 23 de diciembre de 2016 BOIB núm. 21, de 18.02.2017-, modificada por Acuerdo del Pleno de 14 de junio de 2018 BOIB núm. 96, de 04.08.2018).

2. Objeto

El objeto de esta convocatoria es realizar actividades culturales (talleres, conferencias, seminarios, visitas, etc.), directamente relacionadas con las colecciones de los centros museísticos para fomentar la difusión y el conocimiento de sus fondos.

Son subvencionables las actividades que se desarrollen durante el año 2024 para participar en los siguientes eventos:

- Día Internacional de los Museos, que cada año se celebra el 18 de mayo. Es una fecha establecida por el ICOM, organismo dependiente de la UNESCO, quien propone un lema sobre el que se basan las actividades programadas por los centros museísticos.
- El otoño en los museos, actividades desarrolladas a lo largo de los meses de septiembre a noviembre y que hasta el año 2018 organizaba la Xarxa de Museus de Mallorca.

A efectos de esta convocatoria se entiende por museo y colección lo expuesto en los artículos 2 y 3 de la Ley de Museos de las Illes Balears.

A efectos de esta convocatoria se entiende por reconocidos aquellos museos o colecciones que, de acuerdo con el Reglamento de reconocimiento y registro de museos y colecciones museográficas de Mallorca, han tramitado la solicitud y han sido reconocidos y registrados por el Consell de Mallorca.

Quedan excluidas de la convocatoria las actividades relativas a la promoción exterior de la cultura de Mallorca y las programaciones culturales anuales.

3. Beneficiarios

Pueden ser beneficiarias de esta convocatoria:

- Las entidades locales titulares de museos públicos reconocidos o no reconocidos y colecciones para el desarrollo de las actividades descritas en el punto 3.2 de esta convocatoria.
- Las entidades privadas sin ánimo de lucro titulares de museos privados reconocidos o colecciones privadas reconocidas para el desarrollo de las actividades descritas en el punto 3.2 de esta convocatoria.

Se pueden presentar y subvencionar 2 proyectos por la misma entidad. Uno para el Día Internacional de los Museos y otra para El otoño en los museos.

4. Dotación presupuestaria

Durante el ejercicio presupuestario de 2024 se destina la cantidad de 20.000,00 € distribuida entre las líneas que se mencionan a continuación y de la siguiente manera:





- Línea 1: Museos y colecciones públicas de titularidad municipal 13.000,00 € (con cargo a la aplicación presupuestaria 20 33210 46203 del ejercicio 2025)
- Línea 2: Museos reconocidos o colecciones reconocidas privadas de entidades sin ánimo de lucro 7.000,00 € (con cargo a la aplicación presupuestaria 20 33210 48902 del ejercicio 2025)

Dado que se trata de una convocatoria de gasto anticipado, ésta queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para la financiación en el ejercicio presupuestario al cual se imputa el gasto.

5. Presentación de solicitudes

Las solicitudes pueden presentarse en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente de la fecha de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Butlletí Oficial de les Illes Balears.

Las personas o entidades interesadas tendrán que rellenar los modelos de solicitud de esta convocatoria que están disponibles en la sede electrónica del Consell de Mallorca: <https://seu.conselldemallorca.net/> apartado "Subvenciones, ayudas, becas y premios".

La presentación de solicitudes tiene que hacerse a través del Registro electrónico del Consell de Mallorca <https://cim.sedipualba.es/segex/tramite.aspx?idtramite=12082>

6. Otros datos

El texto completo de la convocatoria, así como los anexos se pueden descargar en la Sede Electrónica del Consell de Mallorca (<https://seu.conselldemallorca.net/>).

Palma, 13 de febrero de 2024

La vicepresidenta primera y consejera ejecutiva de Cultura y Patrimonio

Antonia Roca Bellinfante

